

Guía Práctica para entender y conocer el proceso electoral que se hará este 2024

En base a información del Servicio Electoral (Servel), la Biblioteca del Congreso Nacional y la campaña del Gobierno se elaboró un listado de preguntas y respuestas básicas.

Desde el 2021 a la fecha, en Chile se han realizado elecciones de diversa índole y marcadas por circunstancias como la pandemia del covid. A pesar de ello, siempre está la duda de qué se debe hacer cada vez que hay una convocatoria a sufragar.

Sobre todo, en este proceso en el que por primera vez el voto será obligatorio para la selección de representantes populares como son los gobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y concejales. Esto significa que no sólo habrá un aumento de electores, sino también de una masa que no había ejercido su derecho anteriormente.

Aquí le presentamos las respuestas a algunas preguntas básicas respecto al proceso electoral que se vivirá este 2024. Guía realizada en base a información pública entregada por el Servicio Electoral (Servel), la Biblioteca del Congreso Nacional y la campaña de Gobierno.

- ¿Cuándo son las votaciones?

- El sábado 26 y el domingo 27 de octubre. Ojo se debe asistir sólo un día, y el horario de funcionamiento de las mesas será de 08.00 a 18.00 horas para ambas jornadas. Sin embargo, la recepción de votos se mantendrá mientras exista electores esperando sufragar en la fila.

De los dos días, sólo el domingo 27 es feriado irrenunciable. Es decir, no podrá abrir el comercio ni el retail, para que esté atento a adelantar las compras.

- ¿Quiénes pueden votar?

- Están habilitados para sufragar los mayores de 18 años que no se encuentren condenados con penas afflictivas (superiores a tres años y un día de prisión). También, pueden hacerlo los extranjeros que mantengan una residencia mínima en Chile de 5 años, y cumplen los requisitos mencionados.

El voto es obligatorio. En caso de no asistir, la persona será denunciado al Juzgado de Policía Local, arriesgando una multa de 0,5 UTM (\$33.280, aproximadamente).

- ¿Cuáles son las excusas?

- Encontrarse enfermo, ausentarse del país, estar en una localidad ubicada a más de 200 kilómetros del local de votación -para lo cual se deja constancia en Carabineros-, u otro impedimento grave. Aquellos motivos deberán ser justificados frente al Juzgado de Policía Local mediante declaración jurada notarial, constancia en Carabineros o certificado médico. Esto es posterior al proceso eleccionario.

- ¿Dónde se verifica el local y la mesa de votación?

- A través de Servel.cl, en el apartado de Consulta de Datos puede conocer el detalle de dónde votar. También en el mismo sitio puede saber el listado de candidatos y candidatas para su región, provincia y comuna. También se puede llamar al 600 6000 166 todos los días de 8.30 a 22.30 horas.

- ¿Cuántas papeletas son?

- Cuatro. La naranja corresponde a gobernador regional; la celeste a alcalde; verde para consejeros regionales (cores), y la blanca de los concejales. El tamaño varía según la cantidad de candidatos. Los facsímiles saldrán este martes 22 a través de este mismo Diario.

Se debe utilizar lápiz de pasta azul para ejercer el voto. Éste puede ser llevado por el votante o será facilitado en la mesa.

- ¿Cómo sufragar?

- La persona recibirá las cuatro papeletas y se dirigirá a la cámara secreta para marca una sola preferencia en cada facsímil. Se debe salir de la cámara con los votos doblados y su sello puesto. Como el voto es secreto debe hacerlo solo, salvo que necesite asistencia.

Debido al gran número de candidatos a cores y concejales, se recomienda especialmente llevar clara la letra y número de quien sea su elegido o elegida.

- ¿Qué es el voto asistido?

- Éste consiste en que el elector o electora con discapacidad reciba ayuda de una persona de su



EN MAYO DEL 2021 SE REALIZÓ EN DOS DÍAS LA VOTACIÓN, PRODUCTO DE LA SITUACIÓN SANITARIA.

confianza y mayor de edad. Se dejará constancia de ello en el libro de actas.

- ¿Cuáles son los documentos necesarios para votar?

- Sólo cédula de identidad o pasaporte chileno que pueden estar vencidos desde el 27 de octubre de 2023.

- ¿Cómo será la custodia de urnas?

- Siendo las 18 horas del sábado 26, el presidente de mesa suspenderá la votación siempre y cuando no haya nadie esperando sufragar. El delegado (a) de la Junta Electoral acopiará y almacenará las urnas -que estarán selladas con cintas- y cajas de útiles electorales que le entregue el presidente y el comisario de cada mesa receptora. Al día siguiente le serán entregados a estos mismos los materiales para seguir con el proceso.

- ¿Cómo se realiza el conteo de votos?

- Una vez cerrada la mesa, se iniciará el conteo de votos. En un primer momento, se verificará que la

cantidad de papeletas en las urnas sea la misma de las collas de esferas y las firmas en los libros. Los resultados se anotarán en un acta.

Tras la apertura del voto, el presidente de mesa debe cantarlo, es decir, anunciar si está marcada una preferencia y por cuál candidato (a), si es nulo o blanco, y mostrarlo a los presentes. En paralelo los otros vocales irán anotando la cantidad que tiene cada una de las opciones.

Se abrirá primero la urna de gobernadores regionales, seguida por la de alcaldes, consejeros regionales y concejales. Ojo, que

debido al volumen de candidatos y electores habrá dos urnas para consejeros regionales y otras dos para concejales.

- ¿Cuáles son los votos válidamente emitidos?

- Son aquellos en los que se marca una preferencia claramente, a través de una raya vertical por sobre la horizontal del candidato o candidata. Si la persona marcó una x, por ejemplo, pero sigue siendo clara la preferencia, el voto también es válido, pero podría ser objetado por

los apoderados de mesa. Lo mismo sucede si está claro el falso, pero el voto tiene algún mensaje o dibujo.

Los votos nulos, en tanto, son aquellos que tienen más de una preferencia marcada; y los blancos los que no tienen ninguna. Existe una creencia que estos se suman al candidato (a) que tenga la mayoría, pero no es así. Es más cuando se entregan los resultados se distinguen claramente la cifra de nulos y blancos.

- ¿Cuándo se conocen los resultados?

- Los preliminares se comenzarán a conocer la misma noche del 27 de octubre. Los Colegios Escrutadores se reunirán el lunes 28 y en audiencia pública registrarán y sumarán el número de votos obtenidos en cada opción, para luego levantar un acta. Posteriormente, el Tribunal Calificador de Elecciones (Tice) o el Tribunal Electoral Regional (Ter) procesarán las actas, y conforma su propio escrutinio.

Estos organismos son los encargados de revisar errores, diferencias, y desequilibradas de

actas. Y son, finalmente, los que entregan los resultados definitivos y declaran a los ganadores.

- ¿Qué porcentaje necesita el candidato (a) a gobernador regional para ganar?

* Es elegido por sufragio universal, en votación directa, y resulta electo el que obtenga, al menos, el 40% de los sufragios válidamente emitidos. Si ninguno de los candidatos (as) logra esa cifra, se debe ir a segunda vuelta entre las dos primeras mayorías. El balotaje está fijado para el 24 de noviembre y también es de carácter obligatorio.

- ¿De qué manera sale electo un alcalde o alcaldesa?

- El ganador es el que obtiene la mayor cantidad de votos válidamente emitidos en la comuna. En este caso no hay segunda vuelta, y si hay empate se dirime por sorteo.

- ¿Cómo se eligen los cores?

- Esto es un poco más complejo. Primero hay que entender que toda la región debe ser representada en el Consejo Regional, por lo que los cupos se diferencian por provincia. Debido a la cantidad de habitantes que tiene la de Valparaíso, ésta de divide en Uno o Norte -integrada por Puchuncaví, Quintero, Concón y Viña del Mar (5 cupos)-, y Dos o Sur que representa a Valparaíso, Juan Fernández y Casablanca (4 cupos).

El resto se divide así: Marga Marga con cuatro cupos; San Felipe, San Antonio y Quillota con tres; y Petorca, Los Andes y Rapa Nui con dos. Los ganadores son elegidos por cifra repartida a través del sistema D'Hondt.

- ¿Cuáles son las características de la elección de concejales?

- Cada órgano municipal está compuesto por entre seis y 10 concejales, dependiendo del tamaño de la comuna. La elección también es por cifra repartida a través del sistema D'Hondt, que privilegia los votos vía coaliciones. Aunque ojo, en 2021 a nivel regional salieron elegidos cuatro concejales independientes fuera de pacto.